



Vigésima Primera Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución del Caribe y Sudamérica (GREPECAS/21)

Santo Domingo, República Dominicana, 15 al 17 de noviembre de 2023

**Cuestión 3 del
Orden del Día:**

Desarrollos Globales e Interregionales

**3.3 Nivel de Implementación de los Servicios de Navegación Aérea (ANS)
CAR/SAM**

**PLANIFICACIÓN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS EN
CENTROAMÉRICA**

(Presentada por Presentada por Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, miembros de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea - COCESNA)

RESUMEN EJECUTIVO

De acuerdo con el Anexo 11 de OACI, los Estados a quienes incumbe la responsabilidad de proporcionar los servicios de tránsito aéreo, tienen también la obligación, en caso de interrupción real o posible de dichos servicios, de instituir las medidas necesarias destinadas a garantizar la seguridad de las operaciones de la aviación civil internacional y, en lo posible, de disponer lo necesario para proporcionar instalaciones y servicios de alternativa.

La Planificación y Respuesta ante situaciones de emergencia y contingencias sigue siendo una prioridad para la Estados Centroamericanos y COCESNA. La Región se encuentra constantemente bajo la posible afectación de fenómenos que pueden limitar la provisión de los servicios de tránsito aéreo. La comunicación, coordinación y colaboración es una de las mejores defensas que podemos mantener.

En la actualidad los Estados de la región centroamericana y COCESNA cuentan con una planificación en caso de experimentar “ATC cero”. Así mismo el Departamento de Aviación Civil de Belice y la Agencia Hondureña de Aviación Civil cuentan con acuerdos operacionales con COCESNA, para la coordinación de los Tránsitos en sus respectivos espacios aéreos en situaciones de emergencia y/o contingencias (Fallas técnico/operativas).

*Objetivos
Estratégicos:*

- Seguridad Operacional
- Capacidad y eficiencia de la navegación aérea
- Desarrollo económico del transporte aéreo
- Protección del medio ambiente

1. Introducción

1.1 De acuerdo con OACI, los Estados deben preparar, promulgar y ejecutar planes adecuados de contingencia. La preparación de estos planes debe hacerse en consulta con otros Estados y usuarios del espacio aéreo interesados y con la OACI, según corresponda, siempre que sea probable que la interrupción de los servicios repercuta en los prestados en el espacio aéreo adyacente.

1.2 Contar con planes de contingencia aplicables que garanticen la continuidad de los servicios y cumplan con niveles de seguridad operacional requeridos por la industria es preciso hoy más que nunca, esta nota refleja como los Estados de Centroamérica y COCESNA elaboran su plan de respuesta ante emergencias y contingencias.

2. Antecedentes

2.1 En Centroamérica, a través de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea se brinda el Servicio de Tránsito Aéreo en el espacio aéreo superior bajo el modelo de un cielo sin costura y este organismo a su vez asiste en la gestión de tránsito aéreo a sus Estados Miembros.

2.2 Centroamérica se encuentra constantemente bajo la afectación de fenómenos que pueden limitar la provisión de los servicios de tránsito aéreo. Considerando que el objetivo de los planes de contingencia consiste en que funcionen otras instalaciones y servicios cuando se interrumpen temporalmente las instalaciones y servicios indicados en el plan de navegación aérea, es una prioridad contar con una Planificación y Respuesta armonizada entre Estados ante situaciones de emergencia y contingencias.

3. Planificación de Respuesta ante Emergencias y Contingencias en la Sub-Región

3.1 Desde el año 2018, en conjunto con OACI y con el apoyo de FAA, IATA y CANSO, COCESNA ha venido trabajando con los Estados de Centroamérica para establecer, documentar y socializar la respuesta ante contingencias y situaciones de emergencia.

3.2 Adicionalmente, COCESNA cuenta con un centro de control de respaldo ubicado en El Salvador para la prestación de los servicios de tránsito aéreo en caso de no estar disponible el ACC CENAMER ubicado en Honduras.

3.3 En la actualidad COCESNA y sus Estados Miembros cuentan con una plan en caso de experimentar “ATC cero”, sin embargo, la planificación no puede llevarse a cabo si previamente no se han establecido acuerdos de contingencia y documentado en las entre dependencias adyacentes, por lo anterior, COCESNA cuenta con acuerdos operacionales con el Departamento de Aviación Civil de Belice y la Agencia Hondureña de Aviación Civil para la coordinación de los Tránsitos en sus respectivos espacios aéreos en situaciones de emergencia y/o contingencias (Fallas técnico/operativas).

3.4 Referente a la provisión de los servicios de la oficina NOTAM de COCESNA, para garantizar su continuidad se han definido un plan de contingencia y se han establecido acuerdos operacionales de contingencia con Cuba y República Dominicana, así mismo, se están llevando a cabo coordinaciones con PANAMA para la firma de acuerdos operacionales.

3.5 Cabe mencionar que la Corporación ha desarrollado una aplicación para el procesamiento centralizado de planes vuelo a nivel subregional Centroamérica que sirve como respaldo para la recepción y envío de planes de vuelo con el propósito de garantizar la fluidez de la información aeronáutica.

4. Conclusión

4.1 La planificación anticipada nos provee de las herramientas eficaces para dar respuesta a situaciones de contingencia, garantizando la continuidad de los servicios.

4.2 Considerando las experiencias de los Estados Centroamericanos en aspectos de emergencia y contingencia, hemos estado en el proceso continuo de revisión de los planes de respuesta con el apoyo de COCESNA y diferentes organizaciones internacionales.

4.3 Además de establecer acuerdos operacionales en caso de contingencia de los Estado de Centroamérica con COCESNA es necesario definir acuerdos con las FIRs adyacentes.